



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2018/46

Fecha: 12/03/2018

Nº Expediente: 2018/30

Asunto: seleccion de una plaza de auxiliar administrativo por exceso o acumulacion de tareas

Referente a: RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUX. ADMINISTRATIVO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALPENDEIRE

Visto que por resolución de Alcaldía nº 26/2018 del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire se ha procedido a la aprobación de las bases y la convocatoria para la cobertura de una plaza Auxiliar Administrativo, para el ejercicio de las funciones administrativas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, que se precisen con arreglo a dicho puesto; Grupo clasificatorio C, Subgrupo C2.

Visto que el plazo de 15 días naturales conforme a lo establecido en el apartado tercero de las bases se presentaron las siguientes solicitudes:

Visto lo dispuesto en la base cuarta de las bases:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de un/a Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino de esta Corporación, con carácter de temporalidad, tiempo parcial, Grupo C, Subgrupo C2, conforme a la siguiente relación:

ADMITIDOS:

1º.-		3408C
2º.-		5311Z
3º.-		1714B
4º.-		2487N
5º.-		5531N
6º.-		5745S
7º.-		0171W
8º.-		4260A
9º.-		1723V
10º.-		8157E
11º.-		4482D
12º.-		4921R
13º.-		8986Z
14º.-		0065N
15º.-		7862E
16º.-		6274D
17º.-		3414Y

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA
INES CAROLINA FABREGAS COBO

CÓDIGO CSV

2911a61b5206b5f7d98691641b977fd919708d3e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

25569991V
74932496Z

FECHA Y HORA

12/03/2018 13:22:14 CET
12/03/2018 14:18:52 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

18º.-		5635D
19º.-		95952E
20º.-		9069D
21º.-		5415L
22º.-		2367K
23º.-		5769R
24º.-		3946S
25º.-		21433E
26º.-		3314K
27º.-		5157G
28º.-		35064Y
29º.-		99341L
30º.-		3803S
31º.-		7243Y
32º.-		7500P
33º.-		5355K
34º.-		8086K
35º.-		7104K
36º.-		91243J
37º.-		9890K
38º.-		2630W
39º.-		0487K
40º.-		5681M
41º.-		7958W
42º.-		01934R
43º.-		28217L
44º.-		5014G

EXCLUIDOS:

45º.-		9260F
46º.-		7335E
47º.-		8152Y

(No cuenta con titulación de bachiller convalidad por el ministerio de educación)

SEGUNDO: Conceder un plazo de de cinco días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO: Publíquese anuncio en la página web y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los sólo efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2911a61b5206b5f7d98691641b977fd919708d3e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2018_00000000000000000000000856723

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 12/03/2018 12:44:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

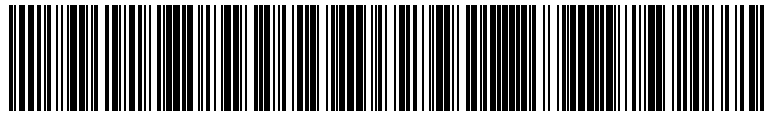
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2911a61b5206b5f7d98691641b977fd919708d3e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf